

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Custodia y Cuidado personal Demandante : Karen Julieth Cárdenas Sarmiento Demandado : Jonnathan Perdomo Rodríguez Edna Ruth Rodríguez Trujillo

Radicación : 2022-00052

Interlocutorio : 481

Verificado el plenario, con la contestación de la demanda y las excepciones presentadas de las cuales se descorrido por la parte demandante.

Continuando con el trámite procesal de INICIO, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 443 del C.G.P), por ello,

DECRETA DE PRUEBAS: (Art. 443 del C.G.P).

Parte Ejecutante:

- 1.- Documental: téngase en su valor legal y apréciese en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso, por la parte demandante.
- 2.- Interrogatorio de parte: a la señora EDNA RUTH RODRIGUEZ TRUJILLO, el cual se llevará en la audiencia señalada.

Parte Ejecutada:

- 1.- Documental: téngase en su valor legal y apréciese en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso, por la parte demandada.
- 2.- Se decretan el testimonio del señor ANGEL MIRO PERDOMO FRANCO; ANGELINO PERDOMO RODRIGUEZ, para que depongan sobre los hechos materia de la acción, sin perjuicio de que sean limitados en la audiencia. Cítense en debida forma.
- 3.- Interrogatorio de parte: a la señora KAREN JULIETH CARDENAS SARMIENTO, el cual se llevará en la audiencia señalada.
- 4.- Se oficie al I.C.B.F. -Centro zonal Girardot- con el fin de solicitarle que por Intermedio de su grupo Psico-social se practique Valoración psicológica al menor MILLER ALEJANDRO PERDOMO CARDENAS, con el fin de determinar si ha llegado ser o es víctima de agresiones por parte de la línea Paterno o que clase de maltrato ha llegado a ser sometido. Ofíciese.



5.- Por parte de la asistente social se realizó visita social dentro del presente proceso, de lo cual se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes.

Para llevar a cabo la audiencia conforme los art. 372,373 y 443 del C.G.P., Para tal fin, se señala el <u>día 28</u> de octubre de 2022 a las **9:00 A.M**. indicándose que la audiencia se realizará de manera virtual a través

del aplicativo lifesize ", como lo dispone el Despacho.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b03bc5b27aa5b191acd90a25b0fe6ba89a8b9b348a6d7524604a27ad78c3e4f9

Documento generado en 16/09/2022 10:20:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica